

SESION 50.A ORDINARIA EN MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre aumento de la cuota estatal a uno un medio por ciento en la Caja de Seguro Obligatorio.
2. Se considera el proyecto que autoriza fondos para adquirir equipos destinados al Instituto Nacional del Radión y queda para ser tratado en la próxima sesión.
3. El señor Schnake comenta los sucesos ocurridos en la Cámara de Diputados y las declaraciones de S. E. el Presidente de la República sobre dichos sucesos y pide el nombramiento de un Gabinete que dé garantías a las agrupaciones políticas en lucha. El señor Rivera se refiere a las anteriores observaciones del señor Schnake.
4. A segunda hora se votan los artículos del proyecto que modifica la ley relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las institucio-

nes armadas y queda pendiente el despacho del proyecto.

Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Morales V., Virgilio.
Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bravo C., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis A.	Praderas M., Juan.
Cruz C., Ernesto.	Rivera B., Gustavo.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, José M.
Figueroa A., Hernán.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Gunnucio, Rafael L.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro E.	Ureta E., Arturo.
Hiriart O., Osvaldo.	Urrejola, José Pco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Judío.	Walker L., Horacio.
Maza F., José.	
Michels, Rodolfo.	

ACTA APROBADA

Sesión 48.a ordinaria, en 16 de Agosto de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bravo, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Maza, Michels, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 46.a, en fecha de hoy, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 47.a, en esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre construcción de obras de riego.

Quedó para tabla.

Moción

Una de los honorables Senadores don Rafael Luis Gumucio y don Rodolfo Michels, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de una pensión anual de 18 mil pesos a don Santiago Herrera Paroissien.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitud

Una de don Ismael Valdés Valdés, don Salustio Barros y otros, en que piden se dicte una ley autorizando la erección de un

monumento a la memoria de don Luis Calvo Mackenna.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Orden del Día

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre modificaciones a la ley 5,946, de reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional.

Artículo 1.º

Número VI.

Continúa la discusión de este número, que quedó pendiente en la sesión anterior, conjuntamente con las indicaciones del señor Concha don Aquiles, de los señores Maza y Michels, y del señor Urrutia.

El señor Concha don Aquiles pide que la votación sobre este número y las indicaciones queden para la sesión próxima.

El señor Pradenas pide segunda discusión para el número y las indicaciones.

Tácitamente se acuerda la segunda discusión.

Con respecto a las votaciones, se acuerda por asentimiento unánime, que ellas tengan lugar en la sesión de mañana, a las 6 de la tarde.

Número VII.

No usa de la palabra ningún señor Senador en la discusión de este número; y cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número VIII.

Usan de la palabra los señores Bravo, Guzmán y Concha don Aquiles.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Bravo:

Agregar en el artículo 15 de la ley 5,946, en la parte que se refiere a la Aviación, antes del renglón que dice: "El Jefe del Estado Mayor", el siguiente: "Los Oficiales Generales de Armas".

Del señor Concha don Aquiles:

Que la Junta Calificadora sea integrada por los Comandantes de Brigadas Aéreas.

Del señor Guzmán:

Que se deseche la modificación que propone la Comisión en la letra b) de este número.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número IX.

El señor Guzmán formula indicación para cambiar el cuadro que propone la Comisión en este número, por el siguiente:

"FILIACION AZUL

Auxiliares Sanitarios

Auxiliar Mayor.
 Auxiliar Mayor 1.o.
 Auxiliar Mayor 2.o.
 Auxiliar 1.o.
 Auxiliar 2.o.
 Auxiliar 3.o.
 Ayudante 1.o.
 Ayudante 2.o.
 Ayudante 3.o.

Ordenanzas

Sargento 1.o	Ordenanza Mayor
Sargento 2.o	Ordenanza 1.o.
Cabo 1.o	Ordenanza 2.o.
Cabo 2.o	Ordenanza 3.o.
Marinero 1.o	Ordenanza 4.o.
Marinero 2.o	Ordenanza 5.o.
Grumete	Ordenanza 6.o.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

El señor Urrutia pide que se considere la indicación formulada por Su Señoría y de que se dió cuenta en la discusión del número VI.

El señor Presidente la pone en discusión, y usa de la palabra el señor Guzmán.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

Número X.

El señor Guzmán formula indicación para que se agregue en el artículo 32, después del inciso primero, el siguiente:

"La planta de Jefes Auxiliares de Maestranza será la siguiente:

1 Jefe Auxiliar de Maestranza de 1.a clase.

2 Jefes Auxiliares de Maestranza de 2.a clase.

4 Jefes Auxiliares de Maestranza de 3.a clase.

12 Jefes Auxiliares de Maestranza de 4.a clase".

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XI.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, queda pendiente la votación.

El señor Bravo formula indicación para que en el artículo 40 de la ley, en la jerarquía de soldado de aviación, de armas y de los servicios, se reemplace la denominación "aprendiz" por "soldado tercero".

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XII.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XIII.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XIV.

A petición del señor Pradenas, se acuerda dejar este número en segunda discusión.

Número XV.

El señor Guzmán pide que se desechen todos los incisos que la Comisión propone agregar al artículo 54 de la ley.

Usan de la palabra los señores Bravo, Gumucio, Guzmán, Pradenas y Alessandri.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XVI.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XVII.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XVIII.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XIX.

El señor Guzmán formula indicación para reemplazar el artículo 61 de la ley 5,946 por el siguiente:

“Artículo 61. Los ascensos de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas se harán, dentro del respectivo escalafón, a razón de dos por mérito y uno por antigüedad, siempre que estén clasificados en las listas A o B”.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XX.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XXI.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XXII.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Número XXIII.

El señor Guzmán formula indicación para que el artículo nuevo que la Comisión propone agregar a continuación del artículo 68 de la ley, se redacte como sigue:

“Artículo... Dentro de la planta del personal civil de la Armada, los Oficiales Mayores de primera y segunda clase, Subcomisario de Valores y Visitador de Oficinas, se denominarán en adelante Oficiales Ma-

tores, correspondiéndoles el grado 5.º del Estatuto Administrativo. Los Jefes de Sección de primera y segunda clase, los Guardaalmacenes de primera y segunda clase y los Cajeros primeros, se denominarán en adelante Jefes de Sección, correspondiéndoles el grado 7.º del referido Estatuto. Los Ayudantes de Guardaalmacenes, se denominarán en adelante Oficiales primeros, correspondiéndoles el sueldo del grado 10 del Estatuto.

“Los puestos de Guardaalmacenes serán desempeñados por empleados civiles de la categoría de Jefes de Sección, a lo menos”.

Cerrado el debate, queda pendiente la votación.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 17 de agosto de 1938.—El señor Presidente del Honorable Consejo de Defensa Fiscal en oficio número 1,265, de 13 del actual, manifiesta a este Ministerio lo siguiente:

“El infrascrito está impuesto que a indicación de dos señores Diputados, formulada durante la discusión del proyecto de ley que modifica varias disposiciones de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, se agregó en el artículo 9.º la frase “o demás interesados” después de la palabra “ocupantes”.

En los numerosos juicios que actualmente se ventilan ante los Tribunales de Justicia, deducidos en contra del Fisco por los particulares que no han obtenido el reconocimiento de validez de sus títulos, la Defensa Fiscal ha argumentado, invariablemente, que los demandantes deben tener, además de títulos legales, la posesión material de los terrenos para que su acción pueda prosperar.

Fundamento principal para formular este argumento, es, precisamente, que el artículo 9.º citado, dispone que “los ocupantes” son los que tienen derecho a demandar al Fisco, en caso de no conformarse con el decreto que niega lugar a la validez de sus títulos.

Basta lo dicho, para comprender la importancia extraordinaria que tiene el agregado hecho al artículo 9.º, pues, la frase “o demás interesados” podría interpretarse en el sentido que en adelante también tendrían derecho a demandar al Fisco, por no conformarse con el decreto que niega lugar al reconocimiento de validez, los interesados, distintos de los ocupantes, o sea, las personas que teniendo títulos de dominio carezcan de la posesión material de los terrenos afectos a sus títulos.

Si la modificación ya aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, fuera también acogida por el Honorable Senado, no sólo el Fisco correría el riesgo de perder los juicios que entable en el futuro, sino que con ello se barrenaría el principio fundamental de la ley, cual es el de amparar el trabajo y la posesión, y el nuevo agregado no armonizaría con otras disposiciones de la misma ley, como ser el inciso último del artículo 7.º que faculta en forma exclusiva al Presidente de la República para resolver “toda cuestión, duda o dificultad que se suscite, en orden a la comprobación de la posesión material”.

El infrascrito cree de su deber dar a conocer a U. S. la situación planteada, a fin de que U. S., si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Senado el rechazo de la aludida modificación.

Dios guarde a U. S.—**Julio Lagos**”.

Este Ministerio concuerda en todas sus partes con las observaciones que hace el señor Presidente del Consejo de Defensa Fiscal en el oficio preinserto y se permite rogar a V. E. se sirva hacerlas considerar por la Comisión de Agricultura de ese Honorable Senado, que actualmente estudia el proyecto aludido.

Dios guarde a V. E.—**M. Goytia**.

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley que autorizaba a la Compañía Chilena de Electricidad para recargar en un 20 por ciento los precios que actualmente se aplican a los consumidores comerciales e industriales a objeto de aumentar los salarios de los obreros de la Compañía.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 233, de fecha 4 de julio último.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**
—**Julio Echaurren O.**, Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Ha sido sometido al estudio de vuestra Comisión de Hacienda el financiamiento de un proyecto de ley, formulado en una Moción de los honorables Senadores, señores Maza y Lira Infante, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de 600,000 pesos en la ejecución de obras de agua potable de la ciudad de Río Negro.

En el inciso 2.º de este proyecto se establece que el gasto que él significa se imputará a la mayor entrada que se obtenga, durante el presente año, por el impuesto a la internación de petróleo establecido en el artículo 6.º de la ley número 6,155.

El señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Comisión que la entrada percibida por las Arcas Fiscales con motivo de los derechos de internación al petróleo no ha dejado, durante los meses corridos del presente año, ninguna suma disponible sobre las ya consultadas que pueda destinarse a este nuevo gasto, de manera que el proyecto de informe no podría ser financiado mediante esa fuente de entrada. Por este motivo la Comisión considera que el Honora-

ble Senado no debe prestar su aprobación al proyecto sin que sus autores señalen un nuevo financiamiento.

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1938.

Acordado en sesión de fecha 16 de agosto de 1938, con asistencia de los señores: Rodríguez de la Sotta (Presidente), Ríos y Michels.

H. Rodríguez de la Sotta. — **José M. Ríos Arias.** — **R. Michels.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Diez de la Comisión de Solicitudes Particulares y diez de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre prórroga de los efectos de la ley que concedió pensión a doña Rita Rojas, viuda de Gaete; y en las siguientes solicitudes:

De don Clodomiro Palacios en que pide pensión;

De doña Laura Pizarro, viuda de Castro, en que pide pensión;

De don Galvarino Ampuero Muñoz, en que pide abono de servicios;

De doña Laura Larraín Farías en que pide prórroga de pensión;

De doña Adela Prieto viuda de Nerca-sseau, en que pide prórroga de pensión;

De doña Elena y doña Matilde del Tránsito García Maffei, en que piden pensión;

De doña Rosa Fuentes viuda de Espinoza, en que pide aumento de pensión;

De doña Olivia y doña Octavia Lattapiat Silva, en que piden aumento de pensión; y

De don Fernando Ríos Ortiz, en que pide aumento de pensión.

4.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don Pedro Opazo y don Oscar Schnake:

Honorable Senado:

El 11 de abril último falleció el Ministro jubilado de la Corte Suprema don José Agustín Rojas Bravo, después de haber ser-

vido durante 44 años en la Administración Pública, con 41 años de carrera judicial.

Por su constante aplicación a las tareas de su cargo, por la intransigente rectitud de sus procedimientos y la probidad y sencillez de sus costumbres, fué un modelo de magistrado. Rígido, como los hombres de antaño, rehuyó los negocios por no comprometer la independencia que le exigía el ejercicio de su cargo. Modesto en su vida, no economizó dinero porque compartía su sueldo con las necesidades de los suyos; y hoy muere dejando escasos bienes, lo que crea una situación difícil para algunos de sus hijos, particularmente para don Jorge Rojas Alvarez, que se encuentra demente y sin esperanzas de curación, recluso en un sanatorio.

Don Jorge Rojas es casado y tiene un hijo menor. Su señor padre pagaba su Pensionado, como todos sus demás gastos y sostenía a su familia. Con su fallecimiento se le presenta una situación insostenible, por la cual la familia de don José Agustín Rojas, en virtud de los méritos y servicios de su señor padre, solicita la ayuda fiscal en beneficio de un hermano desgraciado.

Siendo más premiosas las necesidades de don Jorge Rojas, los demás miembros de la familia se desinteresan en lo que a esta pensión se refiere, a fin de obtener para él una cantidad suficiente.

Fundados en estos antecedentes, proponemos al Honorable Senado el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.**— En atención a los servicios prestados al país por don José Agustín Rojas, concédese a su hijo don Jorge Rojas Alvarez una pensión vitalicia de 12,000 pesos anuales”.— **Pedro Opazo Letelier.**— **O Schnake.**

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 21 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 48.a, en 16 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 49.a, en 17 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

AUMENTO DE LA CUOTA ESTATAL EN LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla corresponde continuar la discusión, que quedó pendiente en la sesión de ayer, del proyecto de ley por el cual se aumenta en un medio por ciento el aporte fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio, para aplicarlo a la atención de los servicios de la Madre y del Niño.

La discusión quedó pendiente en el artículo 2.º del proyecto, que dice como sigue:

“**Artículo 2.º** La tercera parte del producto total de la cuota fiscal se destinará, íntegramente, a los servicios de la madre y del niño”.

La Comisión propone:

Substituir la frase inicial del artículo que dice: “La tercera parte del producto total... por esta otra: “La mitad del producto total...”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 2.º y la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo desearía que el honorable colega que usó de la palabra en la sesión de ayer para demostrar que no cabía ya aceptar esta reforma de la Comisión, por cuanto se había acordado sólo el uno y medio por ciento...

El señor **Lira Infante**. — En realidad, señor Senador, aceptado ya lo que aprobó la Cámara, esta modificación que propone la Comisión no tendría razón de ser.

El señor **Grove** (don Hugo). — Se hizo

presente que ya no tenía objeto el informe de la Comisión habiéndose aprobado el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por desechada la modificación propuesta por la Comisión y por aprobado el artículo 2.º en los mismos términos en que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “**Artículo 3.º** Facúltase al Presidente de la República para emitir anualmente bonos del Estado con un interés del 6 por ciento y una amortización acumulativa de 1 por ciento, hasta la cantidad necesaria para cancelar el medio por ciento en que se aumenta la contribución fiscal a la Caja de Seguro Obligatorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley.

La Caja de Seguro Obligatorio recibirá estos bonos a la par y no podrá enajenarlos a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal”.

La Comisión propone:

“Reemplazar, en el inciso 1.º, las palabras”... “el medio por ciento...” por estas otras: “... el uno por ciento...”

Reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

“La Caja de Seguro Obligatorio recibirá estos bonos a la par y no podrá enajenarlos a menos de expresa autorización del Presidente de la República y siempre que el precio de la enajenación no fuere inferior al 85 por ciento de su valor nominal”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo 3.º y la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Guzmán**. — Después de lo aprobado, está de más la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Lira Infante**. — En este caso podrían hacerse las mismas observaciones que se hicieron respecto del artículo anterior; no tiene razón de ser la modificación de la Comisión después de haberse aprobado el medio por ciento de aumento de la cuota.

El señor **Gatica**. — Desearía saber si el señor Ministro de Hacienda ha emitido su opinión sobre esta parte del proyecto.

El señor **Lira Infante**. — El proyecto es de iniciativa del Ejecutivo, y el señor Mi-

nistro de Hacienda lo aceptó en la forma en que fué aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Gatica**. — Entonces no tengo nada que decir.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma aprobada por la Cámara de Diputados, quedando desechada la proposición de la Comisión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda aprobado el artículo con el voto en contra del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

En discusión el artículo 4.º.

El señor **Secretario**. — Dice: “Esta ley comenzará a regir desde el 12 de julio de 1937”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

FONDOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL RADIUM

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla de fácil despacho el proyecto, iniciado en una moción de los honorables señores Grove don Hugo, y Durán, en que proponen autorizar al Presidente de la República para invertir un millón de pesos en la adquisición de equipos y aparatos para el Instituto Nacional del Radium.

La Comisión de Higiene, Salubridad y Previsión Social, con la firma de los honorables señores Sáenz, Durán y Grove don Hugo, recomiendan al Senado la aprobación del proyecto en los términos siguientes:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón doscientos mil pesos en

la adquisición de equipos de próxima radioterapia y de aparatos de gran tensión de rayos profundos para el Instituto Nacional del Radium y en la construcción de pabellones para su adaptación.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la ley 6,155, de 8 de enero de 1936.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**. — Ayer, me parece, se discutió, a propósito de otro proyecto, sobre el acuerdo tomado por el Senado, en tres ocasiones desde el año 1932, para que estos proyectos que importan gastos vayan a la Comisión de Hacienda. Creo que ahora convendría aclarar esta situación, a fin de que este proyecto, que no significa un gasto de tres o cuatro mil pesos, sino de un millón de pesos, pase a esa Comisión.

Estoy llano a declarar que aceptaré el proyecto siempre que la Comisión de Hacienda informe favorablemente, porque estoy convencido de la necesidad de invertir estos dineros en los fines que la moción indica; pero me parece que también hay que conocer el estado de las entradas a que el proyecto, para los efectos de su financiamiento, se refiere.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el señor Senador, para que el proyecto vaya a la Comisión de Hacienda.

El señor **Urrutia**. — Yo no formulo indicación. Creo que en este momento convendría aclarar la situación que hay a este respecto, porque, a mi juicio, están vigentes estos acuerdos del Senado, que se han tomado, por lo menos, dos o tres veces desde el año 32.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sería muy interesante, para aclarar esta situación, que se propusiera una reforma del Reglamento, que consultara claramente la idea.

El señor **Urrutia**. — Los acuerdos del Se-

nado son explícitos, y deben cumplirse mientras no se deroguen.

El señor **Guzmán**. — En este caso, señor Presidente, ya que se ha vuelto a insistir en que debe pasar a la Comisión de Hacienda todo proyecto que importe gasto, creo que debió haberse procedido en igual forma con el proyecto que acabamos de despachar, no obstante haber sido firmado por el señor Ministro de Hacienda, y entiendo que las observaciones que el honorable señor Gatica iba a formular, eran con ese mismo objeto. Para el proyecto que hemos despachado se dió por cumplido este trámite por el hecho de haber sido firmado por el Ministro de Hacienda. No obstante eso, me parece que también ese proyecto debió haber ido a la Comisión de Hacienda; de modo que si para unos proyectos se exige ese trámite, y para otros no, esto pasa a ser una cuestión odiosa, una cuestión inconveniente. En consecuencia, creo que tanto con respecto a este proyecto como con respecto al otro, debió haberse cumplido con el trámite señalado.

El señor **Rivera**. — Reabramos el debate sobre el proyecto anterior para pedir que pase a la Comisión de Hacienda.

El señor **Guzmán**. — Debí pedirlo cuando estábamos discutiéndolo.

El señor **Rivera**. — Entonces no tenía para qué pedir reapertura del debate, porque el debate estaba abierto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**. — ¿Sobre qué? ¿Sobre si el proyecto pasa a la Comisión de Hacienda?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sobre el proyecto.

El señor **Maza**. — Yo voy a votar favorablemente el proyecto, tanto por las razones que da la Comisión, como porque he tenido informaciones privadas acerca de la urgencia que existe en su despacho.

Actualmente no hay sino siete aparatos que pueden usarse en la aplicación del radium, en circunstancias de que se hacen más de cincuenta y cinco aplicaciones diariamente. Y se corre el riesgo de que, en cualquier momento, se paraliquen los servicios, con grave daño para la salud de los que necesitan del radium.

Por estas consideraciones, como digo, votaré favorablemente.

El señor **Durán**.— La moción primitiva consultaba la suma de un millón de pesos con este objeto, señor Presidente; pero el señor Director del Instituto del Radium, Dr. Guzmán, estimó que esta suma era insuficiente, por lo cual la Comisión la elevó a un millón doscientos mil pesos.

Yo rogaría al Honorable Senado tuviera a bien despachar el proyecto en la forma propuesta por la Comisión informante.

El señor **Rivera**.—Yo soy partidario del proyecto, y lo votaré favorablemente; pero también pido que se cumpla el acuerdo del Senado en orden a que estos proyectos pasen a la Comisión de Hacienda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—¿Formula indicación en ese sentido, Su Señoría?

El señor **Rivera**.—No hay necesidad de formular indicación, señor Presidente. Creo que basta con que exija el cumplimiento del acuerdo.

El señor **Gumucio**.—Podríamos dejar establecido que en adelante deberá cumplirse ese acuerdo, y por ahora, despachar el proyecto.

El señor **Guzmán**.—El acuerdo ya ha caído en desuso, señor Presidente.

El señor **Gumucio**.—Podríamos cumplir el acuerdo en adelante y despachar este proyecto, si hay fondos.

El señor **Urrutia**.—No sabemos si hay fondos sobrantes en la ley 6,155.

El señor **Rivera**.—Nada sacamos si no hay fondos: es como escribir sobre el agua. Y no hay antecedentes que indiquen que hay fondos.

Repito que estoy de acuerdo con el fondo del proyecto.

El señor **Martínez Montt**.—Creo que no sería un inconveniente el que indica el honorable señor Rivera, puesto que el gasto se imputa a una mayor entrada: si no existe esta mayor entrada, sencillamente no se aplica la ley.

El señor **Ríos Arias**.—Pero es que tal vez podría encontrarse una fuente de recursos que permitiera dietar la ley sin el riesgo de que más tarde no se cumpla por falta de fondos.

El señor **Silva Cortés**.—Yo también soy partidario del proyecto, señor Presidente.

He recibido una carta de mi amigo el doctor Guzmán, en la cual me explica las razones que lo justifican, además de que el ligero debate habido en el Senado también lo prueba; pero me permitiré hacer indicación para que el Senado acuerde dejarlo en el primer lugar de la Tabla Ordinaria, para el lunes próximo.

El señor **Lira Infante**.—O en la de Fácil Despacho.

El señor **Silva Cortés**.—Pero eso no le daría estabilidad. Mientras tanto, podría ser informado por la Comisión de Hacienda, en los días que quedan de esta semana.

El señor **Martínez Montt**.—Sería lo mismo no despacharlo.

El señor **Silva Cortés**.—¿Por qué? Se le daría el primer lugar de la Tabla.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Hay urgencia solicitada para otro proyecto.

El señor **Silva Cortés**.—En ese caso, no se podría.

El señor **Durán**.—El envío de este proyecto a la Comisión de Hacienda no tendría objeto, porque uno de los miembros de esta Comisión del Honorable Senado dijo que esta ley, la 6,155, estaba produciendo ya un exceso sobre el cálculo de entradas consultado; en consecuencia, ¿para qué este trámite cuando se asegura que existen fondos en exceso? Sería demorar sin objeto una cosa de suma urgencia.

El señor **Ríos Arias**.—Sería interesante saber qué miembro de la Comisión de Hacienda ha asegurado tal cosa.

El señor **Groye** (don Hugo).—El señor Michels.

El señor **Urrutia**.—Si se quisiera obstruir o demorar el proyecto, bastaría pedir su retiro de Fácil Despacho. Lo que queremos es que de una vez por todas se solucione esta cuestión de saber si la Comisión de Hacienda debe estudiar o no las materias que importen gastos y, en este caso, si efectivamente existen los fondos a que se refiere el proyecto. No hay perjuicio alguno en esperar hasta el lunes para despachar el proyecto y aclarar este asunto.

El señor **Durán**.—¿Por qué no acogemos la insinuación del honorable señor Gumucio, para que por última vez se proceda sin consultar a la Comisión de Hacienda?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo ruego al Honorable Senado que despache el proyecto. El honorable señor Rivera pide que se cumpla un acuerdo adoptado por el Senado. La verdad es que ese acuerdo se tomó con relación a una legislatura determinada y no como una reforma reglamentaria; para que el acuerdo subsistiera en ésta y en las venideras legislaturas, sería necesario reformar el Reglamento. De modo que, sin perjuicio de estudiar este asunto, a fin de llegar a producir una reforma del Reglamento que aclare la cuestión para el futuro, me permitiría rogar al honorable señor Rivera y a todos los señores Senadores, que despachemos este proyecto, que ha sido reclamado con urgencia.

El señor **Urrutia**.—No hay ningún perjuicio en que sea despachado en la sesión del lunes próximo, señor Presidente.

El señor **Rivera**.—Yo tengo que deferir al ruego del señor Presidente, a pesar de que los antecedentes que ha invocado no me convencen.

De modo, pues, que desisto de mi petición.

El señor **Urrutia**.—Yo insisto en la mía, aceptando la insinuación hecha por el honorable señor Silva Cortés, para que el proyecto se despache en la sesión del lunes próximo, con o sin informe de Comisión, la que podrá evacuarlo en el transcurso de estos días.

El señor **Silva Cortés**.— Mi petición ha sido formulada en el sentido indicado por el honorable señor Urrutia, o sea, que el proyecto se trate en la sesión del lunes próximo, con o sin informe de Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se postergaría la discusión de este negocio hasta la sesión del lunes próximo, ocupando el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, y debiendo tratarse con o sin informe de Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho...

El señor **Azócar**.—Terminó la hora destinada a la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

INCIDENTES

SUCESOS OCURRIDOS EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En-

trando a la hora de Incidentes, está con la palabra el honorable señor Schnake.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Schnake**. — Los últimos sucesos ocurridos en la Honorable Cámara de Diputados han provocado declaraciones del Poder Ejecutivo que han llevado mayor alarma, todavía, a los sectores de izquierda.

En efecto, el Presidente de la República, en un comunicado entregado a la prensa, dice que esos acontecimientos son parte de una política destinada a socavar la autoridad y agrega que él está dispuesto a usar de todos los medios a su alcance para poner término a esta política que él supone a las izquierdas.

De otra parte, el Gabinete hizo una declaración oficial declarando al margen de la ley a los Diputados que habían participado en estos acontecimientos, y, en seguida, el señor Ministro del Interior en una comunicación enviada a la Honorable Cámara de Diputados, dice que ha perdido la confianza y la fe en el régimen parlamentario.

Nosotros consideramos profundamente graves estas declaraciones, porque ellas vienen a aumentar la incertidumbre en que el país se encuentra.

Hemos dicho, en otra ocasión que entre todas las inseguridades que el país vive hay una inseguridad mayor y de más importancia aun que la inseguridad económica, y es la inseguridad política sobre el futuro de la República.

Pues bien, estas declaraciones del Ejecutivo, a nuestro juicio, vienen lisa y llanamente a aumentar esta inseguridad, al extremo que los hombres de izquierda no tenemos hoy ninguna certeza de que el proceso electoral en que nos encontramos vaya a desenvolverse y terminar normalmente, es decir, que se vayan a renovar los Poderes Públicos como corresponde en los regímenes democráticos, o bien que el país se vaya a ver abocado a una revolución que culminaría con una dictadura personal de no sabemos quién.

Son graves las declaraciones del Ejecutivo porque revelan el poco interés y la parcialidad con que se miran los hechos de carácter político que suceden en el país, porque los acontecimientos ocurridos en la Honorable Cámara de Diputados, no son

sino un acto más entre la infinidad de episodios que habremos de presenciar antes, durante y después de la elección presidencial.

Es necesario que, en esta hora, que todos reconocemos es grave para el país, no sigamos sólo repitiendo la frase tan conocida de que es "una hora solemne y grave para los destinos de Chile", sino que nos aboquemos con serenidad, frialdad, franqueza y una profunda pasión, verdaderamente democrática, a estudiar las causas que han creado la situación en que nos encontramos.

Los acontecimientos de la Honorable Cámara, señor Presidente, son la reacción natural, lógica y justa de un enorme sector de la opinión pública, congregado en lo que se llama el Frente Popular, reacción de este sector ante la política ciega seguida por el Gobierno de la República.

La raíz de este mal está, precisamente, en que hoy día se cree que lo interesante es sólo administrar el país, que lo vital es hoy día defender a los hombres que ocupan, o ejercen el mandato dado por la soberanía nacional, cuando lo que en este instante el país necesita más que nada, es que la fuente de todo, es decir, la soberanía popular sea ampliamente respetada en su ejercicio de generar los nuevos Poderes Públicos, en su ejercicio de elegir al nuevo Presidente de Chile.

Se está cayendo en un error grave al identificar los poderes del país, especialmente el Poder Ejecutivo, con el ciudadano que ejerce el mandato que el pueblo le ha confiado. Es identificar el principio de autoridad con él que lo ejerce. Es grave, porque significa colocar al borde de la destrucción al propio régimen democrático.

Nosotros hemos hecho profesión de fe democrática, los partidos de derecha también la han hecho; es necesario, entonces, que ante el país y ante la opinión pública, hagamos una emulación, no la emulación de una lucha violenta y atrabiliaria, sino la emulación por el mayor respeto y el mayor resguardo para el régimen democrático que hemos profesado.

Los Poderes Públicos constituídos, el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo, son

poderes en virtud de que emanan de una soberanía, que es la soberanía popular. La autoridad que rige toda sociedad, emana en nuestro régimen de ese poder fundamental que es la soberanía popular. Desde el instante en que haya uno de estos poderes que crea que la soberanía del poder le pertenece a él y, además, se identifica la persona que ejerce el poder, con el principio mismo de ese poder, se inicia el desconocimiento de la soberanía popular y se bordea la dictadura.

El régimen democrático está basado en la delegación de poderes que hace el pueblo soberano por medio del voto, y lo que hoy debemos cuidar, si queremos tener régimen democrático en el futuro, si queremos que continúe y se perfeccione este régimen, es que no se enturbie el agua de esta fuente de donde emanan los poderes para establecer el régimen democrático: que no se enturbie el ejercicio libre del derecho de sufragio del pueblo soberano. Y, precisamente, es este el crimen que se está cometiendo hoy. No es el Frente Popular el que está destruyendo o socavando las bases del régimen democrático, pues no hacemos sino ejercer un derecho, cual es el derecho a criticar a todos los ciudadanos que han sido elevados a la categoría de poder por la soberanía popular mediante el ejercicio del sufragio.

Nosotros sólo hacemos esta obra de crítica. Cuando criticamos los actos del Poder Ejecutivo, no estamos atacando el principio del régimen, el principio de autoridad, el principio del poder democrático emanado del sufragio popular: estamos atacando las actuaciones de un ciudadano que ha sido llevado hasta allí por el sufragio popular.

Nosotros hemos dado pruebas al país de que, realmente, estamos luchando por un régimen democrático de gobierno y propiciando su mantenimiento. El partido a que pertenezco ha hecho, ante la opinión pública, una máxima demostración de su espíritu democrático, del impulso democrático que hoy lo anima, al sacrificar a uno de sus más altos valores, para realizar una unidad popular que sea garantía suficiente de que se logrará el triunfo en el acto electoral y

que tenga la capacidad y fuerza moral suficientes para mantener también, en el futuro, el régimen democrático.

Para nosotros, el funcionamiento del régimen democrático no está basado en la fuerza ni en la acción personal que puedan tener algunos individuos aislados, es decir, el personalismo en la política; para nosotros, la solidez del régimen democrático está en la existencia de partidos sólidos, de partidos que obedezcan, nó a los apetitos ni afecciones o pasiones de sus dirigentes o componentes, sino al fiel cumplimiento de los programas que se han trazado. En este entendido, viven hoy todos los partidos que forman el Frente Popular. No existe en ellos — nadie podría afirmar lo contrario — el caudillismo ni el personalismo: existe en estos partidos sólo el sano propósito de llegar al Gobierno para cumplir la doctrina que significa establecer y mantener un régimen democrático.

Cuando estos partidos han tenido la fuerza moral suficiente para poner, por sobre todas las altas personalidades que en ellos existen, estos altos principios democráticos; cuando han sometido todas las diferencias personales que entre ellas pudieran existir a la medida común de un programa que significa bienestar para el país; cuando estos Partidos realizan una acción que es realmente democrática, y luchan por defender los principios del régimen democrático, no es justo, pensar siquiera, que el Frente Popular persiga otra cosa que la mantención del régimen democrático y su perfeccionamiento.

Las derechas, los partidos que forman la actual combinación de Gobierno en el país, también, en varias ocasiones han hecho profesión de fe democrática en este recinto. No queremos nosotros en este instante dudar de la sinceridad con que ellos han hecho esta profesión de fe; pero exigimos de ellos también la reciprocidad justa, que crean que nosotros, que el Frente Popular, está impulsado por este profundo sentimiento de asentar en forma definitiva el régimen democrático.

Pero, señor Presidente, los hechos contradicen las declaraciones de muchos ciudadanos de los partidos de la derecha y del propio Gobierno de la República.

En efecto, hace ya varios meses que los partidos del Frente Popular estamos denunciando en forma continuada en la tribuna de la Cámara y en la prensa, actos de intervención electoral, actos de violencia realizados por subalternos del Gobierno en beneficio exclusivo de una candidatura, de la candidatura del señor Ross. Hemos denunciado cómo se organiza el trabajo en favor del candidato señor Ross en diversas reparticiones públicas y hasta este momento, no podría ningún hombre de la derecha, ni ningún hombre de Gobierno, indicar ninguna medida adoptada por el Gobierno para poner coto a estas actividades de intervención electoral. Por el contrario, todo indica el propósito de usar la intervención, como arma de triunfo en beneficio del señor Ross.

Las declaraciones que ha hecho el Gobierno, el Presidente de la República, sobre prescindencia electoral, no las vemos traducidas a los hechos. Esta contradicción entre las declaraciones de los partidos de derecha, que son la base del actual Gobierno, se deben exclusivamente a que no se tiene el respeto suficiente para el régimen democrático, para considerar la necesidad sentida por todos los sectores de opinión del país, la necesidad reclamada por el Frente Popular, de que el Presidente de la República se asesore por un Gabinete que represente fielmente las dos grandes tendencias que hoy luchan por el poder de la República: el Frente Popular y las derechas.

Cuando se nos dice: "Nosotros, los partidos de la derecha estamos en mayoría y tenemos el derecho y la obligación de gobernar, porque hemos asumido la responsabilidad del Gobierno del país", nosotros reconocemos ese derecho, porque comprendemos que una fuerza política que lucha y llega al poder tiene la obligación de asumir la responsabilidad de gobernar. Reconocemos ese derecho a los partidos de Gobierno, para haber defendido hasta hoy gabinetes que reflejan fielmente sólo a los partidos de derecha, destinados a administrar el país. Pero, hoy, lo vital para el futuro del país no es la administración que pueda realizar el Poder Ejecutivo en tres o cuatro meses que le quedan de vida. Aho-

ra, el deber fundamental para el Ejecutivo, para los partidos políticos, para todos los poderes constituídos, para la opinión pública y para todo ciudadano, es uno solo y primordial por sobre todos: es la obligación que tenemos de que el futuro poder de la República, el futuro Ejecutivo, se genere en la forma más limpia, en la forma más respetuosa a la soberanía popular. No desconocemos las prerrogativas constitucionales del Presidente para elegir a sus Secretarios, pero sí, decimos que la gravedad del momento, hace indispensable que el Presidente ejercite sus prerrogativas, mirando hacia el futuro.

Este es el deber que, a nuestro juicio, tiene hoy el Presidente de la República, y no de oponer la fuerza a una supuesta política de parte de las izquierdas. No es este su deber. Su deber es auscultar por qué se producen estos acontecimientos; por qué el país va realmente sacudiéndose cada día, con aires de fronda más violentos; por qué cada día hay más sectores de la opinión que se sienten más cercanos a un proceso de revolución que a un proceso de normal generación de los Poderes Públicos. Eso es lo que se debe investigar, y se llegará a la conclusión de que no se está respetando, desde ya, la generación de los Poderes Públicos; que desde ya, con la intervención del Gobierno a favor del señor Ross, candidato oficial en estos momentos, con las frecuentes visitas de Ministros y funcionarios a provincias, se está haciendo perder absolutamente la confianza en la seriedad de la próxima jornada electoral presidencial.

Es menester, señor Presidente, reconocer que el país ha pasado muchas veces por la tragedia de gobiernos personalistas que han confundido los principios democráticos con los intereses personales que a ellos convenían; que han confundido la ley con el capricho personal; que de la justicia han hecho una arbitrariedad, y que el derecho lo han reemplazado por una fuerza: la fuerza que avasalla, la fuerza que humilla, colocada en lugar del derecho, llamado a defender, a enaltecer, a dignificar a los ciudadanos. Esta tragedia que ha sufrido el pueblo de Chile parece olvidarse en un

instante, en ambos extremos de la política nacional, se ve el deseo de llevar al país nuevamente a estos períodos de gobiernos personalistas. Porque la declaración del señor Presidente de la República nos hace pensar que tal vez él, creyendo defender en un momento los intereses del país y los principios democráticos, estime necesario permanecer más allá del período constitucional en el cargo de Presidente de la República, o tener la voluntad del electorado. Y esto es necesario desvirtuarlo: pero no se desvirtúa con palabras, sino con hechos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No hay ningún antecedente que autorice a Su Señoría para hacer semejante afirmación.

El señor **Schnake**. — Ojalá, señor Senador...

De manera que si realmente se está estimulando, inspirado por principios democráticos; si realmente se quiere que de la jornada de octubre surja un hombre levantado al cargo de Presidente de la República y que este acto electoral sea reconocido por la ciudadanía y por todos los sectores de la opinión pública, es necesario rodear a este acto electoral de las mayores garantías y del mayor respeto al sufragio del ciudadano. Los actos electorales pueden llegar a no significar nada para el futuro del país, porque si seguimos en la situación en que estamos, de intervención y preparación del cohecho, ninguno de los señores de la derecha, ningún hombre del Gobierno, ni nadie en el país, podría asegurar que ese acto electoral vaya a ser respetado por la ciudadanía de izquierda o de derecha, o por el propio Gobierno de la República. Esto puede suceder porque este acto electoral, desde ya, está viciado, porque la ciudadanía no sólo está esperando el cohecho, que cuenta con todo el amparo de las fuerzas gubernativas, como ha quedado demostrado en otros actos electorales, sino que ya estamos viendo actos de intervención, actos de persecución contra los hombres que no están con la candidatura gubernativa, con la candidatura oficial, con la candidatura del señor Ross. Si se quiere dar seguridad

des para el futuro democrático de Chile, es necesario que el Gobierno de la República se revista de autoridad, pero no sólo de aquella autoridad que emana de poder mandar las fuerzas de la República, sino de aquella otra autoridad, más grande que ésta: de autoridad moral.

Un gobierno que cuenta sólo con la fuerza es incapaz — ya lo ha demostrado la historia reciente del país. — es incapaz de hacer respetar ciertos actos, y puede llegar el caso de que mañana este gobierno tampoco sea capaz de hacer respetar los resultados de un acto electoral que se ha desenvuelto en medio de los mayores vicios. Sólo un gobierno que tenga autoridad moral suficiente, podrá, mañana, hacer respetar el resultado de las urnas y, por lo tanto, asegurar la continuidad del régimen democrático.

Para conseguir esto, señor Presidente, es necesario que el Presidente de la República vea que su futuro depende de él mismo, que las páginas que ocupe en la historia le serán dedicadas o negadas, no por los esfuerzos que él haya hecho por restaurar los principios constitucionales y legales, sino en relación con la actitud que adopte ante esta jornada electoral, la primera seria y más trascendente después de los diversos gobiernos personalistas que hemos tenido. Que el Presidente de la República se convenza de eso, y que la derecha se convenza de que no es hoy día el más alto deber administrar el país; que nosotros no queremos que haya un Gabinete que asesore al Presidente de la República con el disfraz de gabinete de administración, cuando, en realidad, en estos instantes, desde aquí hasta el acto electoral de octubre próximo, no será otra cosa que un gabinete político que interviene en favor del candidato de esos partidos.

Por eso, si realmente se quiere asegurar para el país un régimen democrático, es necesario terminar con la política que el Gobierno y los partidos de derecha han seguido hasta ahora. Darle a la ciudadanía, al pueblo, la seguridad absoluta de que el derecho del sufragio no será burlado, que no será falsificado y adulterado

por el más infamante de los vicios: el cohecho, ni por la intervención.

De otra manera, es necesario, también, decirlo, no vamos a tener régimen democrático después del acto electoral de octubre, y no lo vamos a tener porque el Gobierno y la derecha, imbuídos en la errada convicción de que son los dueños de los destinos y las seguridades del país, seguramente van a ser llevados por un impulso de dictadura al desconocimiento de los resultados que el pueblo pudiera obtener a su favor en esta jornada electoral; y si el acto es viciado y se realiza en medio de los atropellos que ya vemos que realizan autoridades subalternas y miembros de la Administración Pública, el pueblo también tiene un derecho, que nadie en la historia se lo ha desconocido, el derecho a poner la fuerza al servicio de la defensa de los principios democráticos por los cuales lucha. El pueblo, ni nuestro partido, no pueden caer en la ingenuidad del avestruz ante los acontecimientos políticos y ante la gravedad del momento, que se quiere disfrazar bajando el tono, bajando la voz de los Senadores, de los Diputados y de la prensa. No señor Presidente, esa es la política del avestruz. Tenemos la obligación de decir las cosas claras, de mirarlas cara a cara, tanto el Gobierno, como los señores de la derecha: todo el país debe ver los peligros que se ciernen sobre él.

Por eso, en nombre de mi partido, adhiero a la petición del honorable señor Durán, del honorable señor Pradenas, que reflejan, todas en conjunto, la aspiración del Frente Popular de Chile, en el sentido de que el Presidente de la República organice un Gabinete en el cual estén reflejados y contenidos los dos grandes bandos que hoy luchan por llegar a la Presidencia de la República.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y la Alianza Popular Libertadora...

El señor **Schnake**. — Cuando sus miembros lo pidan...

El señor **Azócar**. — Puede llevar al señor Ibáñez de Ministro de Defensa...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se prorrogará la ho-

ra hasta que termine el honorable señor Schnake y en seguida concederé la palabra al honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor **Schnake**. — Nosotros o yo personalmente, si se quiere, deseo hacer un alcance final.

Quiero dirigirme a los partidos de Chile y, especialmente, a los de derecha para manifestarles que la petición que hacemos al Poder Ejecutivo para que organice un gabinete que refleje las tendencias en lucha, no la tomen como una imploración y como una actitud mendicante, porque sería el más grave de los errores políticos.

Digo esto, porque en muchas ocasiones, en corrillos, en la Honorable Cámara y aquí en las propias sesiones del Honorable Senado, se advierte de parte de algunos señores Senadores esta idea, de que la izquierda mendiga hoy día al Gobierno y a los partidos de la derecha una mayor justicia e imparcialidad de parte del Gobierno.

Queremos que se pongan en el lugar en que nosotros nos hemos colocado, que es el plano de los más puros intereses nacionales, de los más puros intereses para todos los hombres de esta tierra, en el más ferviente deseo de crear un ambiente de absoluto respeto al derecho; que sea una realidad en nuestro país el concepto de libertad; que sea una realidad en nuestro país el concepto de la tolerancia; que sea una realidad en nuestro país el concepto de justicia social, que exige el pueblo. Deseamos que se coloquen ellos en esta posición, porque, la ceguera en estos instantes podría ser la causa de trastornos futuros que al único que no le interesan es al mismo país.

Nosotros estamos colocados al servicio de esta causa democrática; hemos puesto nuestro partido a su servicio; hemos puesto nuestras individualidades al servicio de los partidos que forman el Frente Popular, los que luchan sinceramente por el establecimiento de un real y efectivo régimen democrático, precisamente, porque creen que es posible todavía establecerlo, y por eso es que algunos de ellos, entre los cuales está mi partido, han abandonado algunas co-

sas muy queridas; porque estamos convencidos que aun es posible la defensa del régimen democrático, y porque creo que la politiquería no podrá acallar estos sentimientos supremos, es que aun tengo la fuerza de espíritu suficiente, y un alma y un cerebro recios para resistir las tempestades, las pequeñeces que en contra de nuestro partido se han lanzado, así como la tengo también para resistir la ponzoña que se vierte de oído en oído, y que alcanza, naturalmente, a veces, a arañar mi corazón, pero que no es suficiente para destruir mi fuerza de espíritu, mi alma mis sentimientos de luchar y de entregar mi vida, en fin, no al servicio de un hombre o de una dictadura, sino al servicio de mi país, al servicio de mi partido, de todos los ciudadanos, de un efectivo régimen republicano y democrático.

Estas palabras, señor Presidente, responden a la fuerza de convicción que llevo dentro, fuerza de convicción que no es sólo mía, sino que inspira a todo un partido, que ha demostrado ser capaz de tener una disciplina tal como para imponer respeto al programa y a la línea que se ha trazado.

Quiero que el país lo oiga; hemos comprometido, los hombres de nuestro Partido, nuestra acción para luchar por el establecimiento de un régimen democrático; hemos comprometido la fe de nuestras palabras y comprometemos nuestra propia vida para garantizar que si obtenemos ese régimen que ansiamos, sabremos mantenerlo como corresponde a nuestras promesas y como lo necesita el país.

He dicho estas palabras, señor Presidente, para desvirtuar algo que no se conoce, algo que se conoce mal. Se cree a los nuestros movidos exclusivamente por objetivos materiales y eso no es así; hay algo grande entre nosotros, hoy se ha sembrado algo grande en el pueblo, y esto tan grande es el sentimiento de formar una nueva Nación, de formar para los chilenos una verdadera hermandad de hombres que trabajemos en un régimen de paz, de hombres que seamos solidarios de los dolores y en felicidades que podamos conquistar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Ciertas declaraciones de S. E. el Presidente de la República y del Consejo de Ministros, motivadas por los bochornosos sucesos ocurridos en la Honorable Cámara de Diputados, han inducido al honorable Senador Schnake, para decir las palabras que el Honorable Senado le acaba de oír.

En realidad, parece que no nos encontramos en el recinto del Honorable Senado, ni en un régimen presidencial de gobierno; las palabras del señor Senador parecen propias de un régimen parlamentario y pronunciadas en la Cámara de Diputados.

No es evidentemente función del Honorable Senado procurar cambios ministeriales, mucho menos en la situación actual, y mucho menos aun, por las vías que se pretenden.

Sin embargo, es necesario hacerse cargo de estas observaciones, ya que ellas vienen de parte de un jefe de partido, que ha hablado a nombre de una conjunción de entidades políticas diversas, el Frente Popular.

Antes de ocuparme de esta materia, no puedo dejar de expresar una palabra de acerba condenación respecto de los actos propios de una época ya pasada, casi troglodita, que se han desarrollado últimamente en la Honorable Cámara de Diputados.

Lo lógico habría sido que una persona que dice defender el régimen democrático, hubiera comenzado por condenar estos actos que desprestigian la vida democrática de la República.

El señor **Pradenas**. — ¿Que no estuvo Su Señoría el 21 de Mayo?

El señor **Rivera**. — He oído con bastante atención al honorable señor Schnake, no lo interrumpí y desearía, por mi parte, no ser interrumpido.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Rodríguez de la Sotta interrumpió al honorable señor Schnake y nadie le llamó la atención.

El señor **Rivera**. — Debí haberse comenzado por criticar estos actos impropios de un parlamento. Estos actos sí que desprestigian el régimen democrático y al Congreso.

Una palabra de condenación o de desa-

probación siquiera para esos sucesos habría contribuido mucho más al mantenimiento del prestigio del régimen democrático que las encendidas que acaba de oír el Honorable Senado.

Pero, ¿qué es lo que han declarado S. E. el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, en presencia de los hechos vergonzosos ocurridos en la Honorable Cámara de Diputados?

Que dentro de la Constitución y de las leyes no se permiten que continúen estos excesos que van en desmedro del régimen democrático y barrenan los cimientos mismos de la República.

Y han hecho bien, porque no es posible tolerar que se pretenda encender el país con estos procedimientos y que vaya de capa en capa social bajando esta atmósfera de violencia que se pretende crear para producir en el país un estado artificial de alarma que puede arrastrarlo a acontecimientos funestos y deplorables.

S. E. el Presidente de la República ha expresado que dentro de la Constitución y de la ley hará respetar el orden e impedirá que estos excesos continúen. Es este su deber primordial. Es él, el Jefe de la Nación y, como tal, su principal obligación es mantener el régimen constitucional que nos gobierna y el orden público.

Se ha hablado de actos de intervención y de violencia, pero de esto quiero ocuparme al final.

Se ha planteado también la conveniencia que existiría de que se formara un Gabinete que diera amplias garantías a los dos bandos en lucha — creo que son tres —. Yo no sé si se avendrían, en tal Gabinete, las fuerzas del Frente Popular, con las de la Alianza Popular Libertadora; pero quiero sí decir que no es posible trasladar al Gabinete la lucha electoral de la calle, ni de división de la calle, porque eso significa trasladar esa contienda al seno del Gobierno, esterilizando así toda la labor de éste y quitándole toda fisonomía definida. Por lo demás, la historia política misma del país, de muy pocos años a esta parte, nos demuestra la absoluta inconveniencia e inconducencia de estos Gabinetes universales que den garantías a todos: el año 15 se quiso formar un Gabinete de esta clase y

terminó con tres Ministros de un solo bando; el año 20 ocurrió otro tanto. No son, pues, de ningún beneficio para el Gobierno y, por el contrario, van en desmedro de su seriedad y de la estabilidad misma del régimen.

Por mi parte estimo, que el Gabinete que actualmente está en el Gobierno por voluntad de S. E. el Presidente de la República, se compone de hombres serios, que dan amplias garantías a todos.

El señor **Morales**. — Sobre todo el señor Ministro del Interior...

El señor **Rivera**. — Respecto de la intervención, ¿cuáles son los actos que así puedan calificarse? Se habla mucho de intervención, pero no se señalan actos que la comprueben. Por el contrario, ¿qué es lo que hay en realidad? Que ha habido funcionarios y los hay entre el personal administrativo y de las instituciones semifiscales, que trabajan y son activos propagandistas del Frente Popular; y están en sus puestos. Hay quienes, por sus excesos, se han hecho intolerables y ha habido que eliminarlos. Hemos visto, por lo demás, que no sólo han sido eliminados hombres de izquierda, que salían de sus funciones administrativas naturales, sino que también hombres de derecha, a quienes el Gobierno le ha aplicado el rigor de la prescindencia electoral que quiere mantener.

También durante el Gobierno del Excmo. señor Alessandri ha habido varias elecciones, de parlamentarios y de municipales, y ninguna ha sido tachada por intervención: han sido ganadas por uno u otro bando, según la dirección a que se haya inclinado el favor popular.

Y mientras actos concretos de intervención no se demuestran, no tengo por qué hacer fe a estas palabras vagas y agrias que nada prueban.

Pero, señor Presidente, se ha dicho que hay actos de violencia de parte de autoridades subalternas, que supongo se atribuyen a la autoridad encargada de mantener el orden, que si no se le da en el gusto al Frente Popular, el acto electoral que debe realizarse en octubre próximo, no resultará suficientemente prestigiado, y que, probablemente, el pueblo, cuya representación se arrogan estos ciudadanos que están

en minoría en el país, no va a reconocer ese acto electoral, agregándose por último, que no se sabe hasta qué extremos puede llegarse, quizá hasta una revolución.

Es necesario advertir que este mismo lenguaje se ha empleado siempre por los dirigentes del Frente Popular, en todos los países en donde tal combinación existe.

Se habla de actos de violencia. ¿Cuáles son estos? No puede señalárseles, pero yo puedo citar algo de lo que he visto, que son precisamente, actos de violencia.

En Tomé, en las sombras de la noche, varios malhechores, encabezados por el Presidente del Frente Popular de esa localidad, lanzaron piedras, valiéndose de la obscuridad, y aun se disparó un tiro en contra del automóvil en que viajábamos.

El señor **Pradenas**. — Absolutamente inexacto en lo que al Presidente del Frente Popular se refiere.

El señor **Walker**. — Fué un acuerdo tomado por el Frente Popular.

El señor **Pradenas**. — El acuerdo fué diametralmente lo contrario.

El señor **Azócar**. — El Presidente del Frente Popular estaba a dos cuabras de distancia. No hay que decir inexactitudes, ni calumniar.

El señor **Rivera**. — Yo no estoy calumniando a nadie y no tolero que tal cosa se me diga.

El señor **Azócar**. — No me refiero a Su Señoría.

El señor **Rivera**. — Como he dicho, valiéndose de las sombras de la noche, se asaltó el automóvil en que íbamos, en compañía del honorable señor Silva Cortés y otros caballeros, lanzándose piedras y balazos, y esto ocurrió en tres sitios estratégicos.

Cerca de allí, con el sombrero caído, con la solapa del sobretodo subida, traficaba, tal vez tomando aire, el presidente del Frente Popular, y los individuos que arrancaban, tres por lo menos, porque no quiero decir nada que sea inexacto, tenían en su solapa la insignia del Partido Socialista.

¿Qué ocurrió allí?

¿Cuáles fueron los actos de violencia? La tropa permaneció en el primer momento impasible, y si no hubiera sido por la energía o la mediana energía de algunos de nos-

otros, de los asaltados, las depredaciones habrían llegado quien sabe a qué extremos.

¿Se quiere que la fuerza pública no intervenga en estos actos delictuosos, en estos asaltos con armas de fuego y piedras. o que cada uno de nosotros nos defendamos por nuestras manos?

Yo tengo la seguridad que si al mismo tiempo de emplear cierta energía para repeler el ataque, no hubiéramos tenido la serenidad necesaria para evitar el uso de nuestras armas, probablemente habrían caído muchas personas, acaso de esas inocentes a quienes se induce al asalto con discursos encendidos.

El Cuerpo de Carabineros vino a actuar solamente, cuando vió que nosotros estábamos dispuesto a defendernos.

Estos son los actos de violencia.

Este es el acto de mayor violencia que ví yo en todo el recorrido que hicimos con nuestro candidato, y por cierto que no fué provocado por nosotros ni por los agentes del Gobierno.

El señor **Pradenas**. — ¿En Quilota no lo vió, Su Señoría?

El señor **Rivera**. — Allí se le dió una bofetada a un insolente, nada más.

El señor **Pradenas**. — No vió los palos, entonces, ni la corte de matones que acompañaba al señor Ross.

El señor **Walker**. — Nadie los vió.

El señor **Pradenas**. — Matones, sí, señor, reconocidos.

El señor **Walker**. — Nadie los vió.

Yo estaba allí.

El señor **Rivera**. — No es tampoco tan inocente la campaña de diatribas, injurias e insultos que se hace en contra de nuestro candidato..

Es de creer que los candidatos contrarios no tienen méritos, pues no se aviva a esos candidatos ni se les manifiestan las afecciones de sus partidarios, sino que se injuria a nuestro candidato en la forma más soez y a sus decididos y convencidos adeptos.

Han de saber Sus Señorías que no tenemos por qué dejarnos injuriar. En primer lugar, porque no son justificadas las injurias ni las calumnias; y en segundo,

porque estamos decididos a hacernos respetar.

Señor Presidente, aquí se ha anunciado, en varios discursos, que el acto electoral de octubre próximo, no va a estar lo suficientemente prestigiado y que probablemente el pueblo se va a alzar en un movimiento revolucionario.

Yo he dicho que ese es el mismo lenguaje que el Frente Popular usa en todas partes, el mismo que llevó a las masas inocentes de España a la revolución, y el de Rusia a la abyección...

El señor **Pradenas**. — En Rusia no hay Frente Popular.

El señor **Rivera**. — En España no cayó ni la sangre de Azaña, ni la de Largo Caballero ni la de Indalecio Prieto, que pronunciaban discursos similares al que hemos oído, sino la de la masa empujada al sacrificio y estoy seguro que si sigue este lenguaje violento y llegaran a producirse actos de violencia, no correrá ni la sangre del pacífico señor Durán, ni del violento señor Schnake, ni del iracundo señor Pradenas, sino la de otros inocentes que leen u oyen sus discursos.

La autoridad, Honorable Senado, está para prevenir, para evitar estos excesos, en defensa del régimen democrático y republicano.

No es posible que el Gobierno permanezca impasible, mientras la gente se injuria y se lanza de pedradas en las calles.

El Gobierno merece parabienes y no censura cuando trata de evitar los actos de verdadero vandalaje, incitados por elementos que se ocultan y no aparecen en el momento de realizarse, como es el caso del Presidente del Frente Popular de Tomé.

He dicho.

El señor **Schnake**. — La única que calumnia es la radio oficial del Gobierno.

El señor **Durán**. — Está pagada para eso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.38 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5.47 P. M.)

RECLUTAMIENTO, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS EN LAS INSTITUCIO- NES ARMADAS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo tomado por el Honorable Senado, procede entrar a la votación de los artículos del proyecto que modifica la ley sobre reclutamiento, nombramientos de ascensos del personal de las Instituciones Armadas, en todo aquello cuya discusión quedó cerrada en la sesión anterior.

El señor **Secretario**. — En la sesión 48.a, el número VI quedó para segunda discusión, a petición del honorable señor Pradenas.

El señor **Alessandri**. — El acuerdo a que se ha referido el señor Presidente, ¿no era para votar en esta hora?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Secretario**. — En el número VI no hay indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Los señores Senadores tienen en su poder el impreso que contiene el informe de la Comisión.

El señor **Pradenas**. — Se podría votar solamente lo que está discutido, señor Presidente.

El señor **Cruchaga**. — (Presidente). — Sí, señor Senador, y respecto de cuyos números la discusión está cerrada.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación el número VII sobre el cual no se han formulado indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se podría dar por aprobado el número VII que no tiene indicaciones.

Aprobado.

El señor **Bravo**. — Creo que está en segunda discusión el número XIV.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará después que se voten los artículos cuya discusión está cerrada, siguiendo así el acuerdo tomado por el Honorable Senado.

El señor **Bravo**. — ¿No se podrían dar

por aprobados aquellos números, cuya discusión está cerrada?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — (Creo que andamos más ligero siguiendo el orden que le corresponde a los números, señor Senador.

El señor **Secretario**. — Número VIII. En este número hay las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Bravo, para agregar en el artículo 15 de la ley número 5,946, en la parte que se refiere a la Aviación, antes del renglón que dice:

“El Jefe del Estado Mayor”, la siguiente frase: “los Oficiales Generales de Armas”.

Indicación del honorable señor Concha don Aquiles, para que la Junta Calificadora sea integrada por los Comandantes de Brigadas Aéreas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo retiré esa indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Guzmán, para que se deseche la modificación que propone la Comisión en la letra b) de este número.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, daré por retirada la indicación del honorable señor Concha don Aquiles, pues así lo ha pedido el señor Senador.

Acordado.

Se votarán las indicaciones pendientes: una por una.

Se votará primero la indicación del honorable señor Bravo.

El señor **Secretario**. — Propone el señor Senador agregar en el artículo 15 de la ley número 5,946, en la parte que se refiere a la Aviación, antes del renglón que dice: “el Jefe del Estado Mayor”, lo siguiente: “Los Oficiales Generales de Armas”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Corresponde ahora votar la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone en la letra b) del número VIII, lo siguiente:

b) En la parte que se refiere a la Aviación substitúyese la denominación “Comandante en Jefe de Aviación”, por la de “Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea”.

El honorable señor Guzmán, ha formulado indicación para desechar esta modificación de la Comisión.

El señor **Cruchaga**, (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

Si no se pide votación, la daré por aprobada y por consiguiente, quedaría eliminada la letra b) del número VII.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Número IX. El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para cambiar el cuadro que propone la Comisión, por el siguiente:

Filiación Azul

AUXILIARES SANITARIOS

Auxiliar Mayor.
Auxiliar Mayor 1.º
Auxiliar Mayor 2.º
Auxiliar 1.º
Auxiliar 2.º
Auxiliar 3.º
Ayudante 1.º
Ayudante 2.º
Ayudante 3.º

ORDENANZAS

Sargento 1.º	Ordenanza Mayor
Sargento 2.º	Ordenanza 1.º
Cabo 1.º	Ordenanza 2.º
Cabo 2.º	Ordenanza 3.º
Marinero 1.º	Ordenanza 4.º
Marinero 2.º	Ordenanza 5.º
Grumete	Ordenanza 6.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado el número IX en la parte no observada y la indicación formulada por el honorable señor Guzmán.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Número X. Subs-

titúyese en el artículo 32, que fija la categoría que podrán alcanzar los Maestros Mayores de Filiación Azul, la frase que dice: “ascenderán a la categoría de Oficiales de Maestranza de 4.º, 3.º, 2.º y 1.º clases”, por esta otra: “podrán ser designados por selección Jefes Auxiliares de Maestranza de 4.º, 3.º, 2.º y 1.º clases”.

En el inciso segundo de este mismo artículo, substitúyese “Oficiales de Maestranza”, por “Jefes Auxiliares de Maestranzas”; y

Substitúyese el inciso tercero que dice: “No regirán para este personal las disposiciones vigentes sobre retiro forzoso por edad”, por el siguiente: “Las disposiciones vigentes sobre retiro forzoso por edad se aplicarán a este personal ampliándose los límites de edad en diez años”.

El honorable señor Guzmán formula indicación para que se agregue en el artículo 32 después del inciso primero el siguiente:

“La planta de Jefes Auxiliares de Maestranza será el siguiente:

1 Jefe Auxiliar de Maestranza de 1.ª clase.
2 Jefes Auxiliares de Maestranza de 2.ª clase.
4 Jefes Auxiliares de Maestranza de 3.ª clase.
12 Jefes Auxiliares de Maestranza de 4.ª clase”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el número X en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

Si no se pide votación daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Número XI. Suprímese el artículo 35 que dice como sigue:

“El personal que a la fecha de la promulgación de la presente ley esté en posesión de las plazas de Sargentos y Suboficiales de filiación azul, continuará su carrera con las denominaciones que el citado artículo fija para el personal equivalente de filiación blanca, pero agregando a di-

chas denominaciones la frase: “de filiación Azul”.

En este número no hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número XI.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Número XII. Substitúyese el artículo 48 que establece que servirá de abono, por una sola vez en la carrera, para el ascenso, el tiempo servido en exceso en el grado anterior, por el siguiente:

“A los Oficiales a quienes correspondiere ascender por el lugar que ocupen en el escalafón y no tuvieren cumplido el requisito del tiempo en el grado, les será de abono para el solo efecto del ascenso y por una sola vez en la carrera el tiempo de exceso que tuvieren servicio en el grado anterior, hasta dos años”.

En este número no hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número XII.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Número XIII.

XIII. Agrégase al artículo 51 el siguiente inciso:

“En la Armada, la antigüedad de los Aspirantes, Guardiamarinas y Tenientes 2.ºs se fijará por el resultado obtenido en los cursos y exámenes de promoción, de acuerdo con el Reglamento correspondiente”.

No hay indicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el número XIII.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Número XIV.

XIV. Substitúyese el artículo 53, que dice: “Las disposiciones prescritas en los artículos 50 y 51 de la presente ley, regirán para el personal de tropa y gente de mar de las instituciones de Defensa Nacional”, por este otro:

“Artículo 53. Las disposiciones prescritas en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 de la presente ley, en la parte que les concierne, regirán para el personal de tropa y gen-

te de mar de las instituciones de defensa nacional”.

Este número quedó en segunda discusión a pedido del honorable señor Pradenas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación el número XV.

El señor **Secretario**. — Número XV.

XV. Agréganse al artículo 54, los siguientes incisos:

“Los que como empleados civiles ingresen en adelante a las diversas reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, quedarán comprendidos en las disposiciones que rigen para el personal de empleados públicos y estarán afectos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

No quedan comprendidos en el personal de empleados civiles dependientes del Ministerio de Defensa Nacional el personal de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Los fondos que actualmente tiene dicho personal en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, se traspasarán a la Caja de Empleados Particulares.

El Presidente de la República fijará las normas para el reconocimiento del tiempo de imposición en la nueva Caja en consideración al monto de los fondos traspasados y a la edad y salud del asegurado”.

El honorable señor Guzmán pide que se desechen todos los incisos que la Comisión propone agregar al artículo 54 de la ley 5,946.

El señor **Alessandri**. — Está de acuerdo con el número 29 a que se refiere la indicación del honorable señor Gumucio.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si a la Sala le parece, dejaríamos pendiente la votación de este número XV para tomarlo en cuenta cuando lleguemos al número XXIX.

Acordado.

El señor **Secretario**. — XIV. Substitúyese en el artículo 55 que establece las condiciones para ingresar como empleado civil de las fuerzas armadas, la frase que dice: “no haber sido condenado por sentencia judicial con pena aflictiva” por esta otra: “no ha-

ber sido condenado por sentencia judicial ni estar procesado, por delito”.

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — XVII. En la letra b) del artículo 56, suprimense las palabras “y Especial”.

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — XVIII. Substitúyese en el artículo 59, que fija la constitución de la Junta Calificadora de Empleados Civiles, el inciso que se refiere a la Armada, por el siguiente:

“Para la Armada: Director del Personal, Director del Servicio respectivo, un Comandante en Jefe de Apostadero y un empleado civil superior de la rama o especialidad del servicio a que pertenezca el calificado”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — XIX. Substitúyese el artículo 61 que fija tiempos mínimos de permanencia en cada grado y condiciones para el ascenso de los empleados civiles, por el siguiente:

“Artículo 61. Los ascensos de los empleados civiles de las fuerzas armadas se registrarán por las reglas establecidas en el Estatuto Administrativo y por las demás condiciones que indiquen los Reglamentos”.

Indicación del honorable señor Guzmán:

Reemplázase el artículo 61 de la ley número 5,946 por el siguiente:

Artículo ... Los ascensos de los empleados civiles de las fuerzas armadas se harán dentro del respectivo escalafón, a razón de dos por mérito y uno por antigüedad, siempre que estén clasificados en las listas a) o b).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente daré por aprobada la indicación.

El señor **Bravo**. — Pido que se vote la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Guzmán para reemplazar este artículo por el que Su Señoría propone.

Durante la votación:

El señor **Gumucio**. — ¿Cuál es la razón?

El señor **Guzmán**. — Yo la di en una sesión anterior: hacer que asciendan los empleados más meritorios.

Verificada la votación, se obtuvieron 14 votos por la negativa y 5 por la afirmativa. Un señor Senador se abstuvo de votar y otro señor Senador manifestó estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De-sechada la indicación. Aprobado, en consecuencia, el número XIX.

El señor **Secretario**. — XX. En el artículo 62, que establece el ascenso de grado por años de servicios de los empleados civiles, agrégase en el inciso 1.º la siguiente frase final: “Estos ascensos quedarán limitados en el grado tercero”.

Intercálese, después del inciso 1.º del mismo artículo 62, el siguiente:

“En los casos en que la aplicación de esta disposición deje al empleado con una remuneración inferior a la que actualmente disfruta, continuará en el goce de su actual renta hasta que el ascenso de grado por años en el empleo, le asigne una renta igual o superior”.

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el número XX.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — XXI. Suprímese el artículo 63, que fija un ascenso de grado a los empleados civiles que ocuparen un puesto que, por su carácter especial, no les permitiere ascender.

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el número XXI.

Aprobado:

El señor **Secretario**. — XXII. Agrégase en el artículo 67, como inciso 2.º, el siguiente:

“La antigüedad de los Oficiales de Justicia en actual servicio, se contará desde la fecha de su ingreso de la respectiva institución”.

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el número XXII.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — XXIII. Agrégase a continuación del artículo 68, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Dentro de la planta del personal civil de la Armada, los Oficiales Mayores de primera y segunda clase, Subcomisarios de Valores y Visitador de Oficinas, se denominarán Oficiales Mayores, correspondiéndoles el grado 5.º del Estatuto Administrativo. Los Jefes de Sección de primera y segunda clase, se denominarán Jefes de Sección correspondiéndoles el grado 7.º del citado Estatuto.

Los guarda-almacenes tendrán los mismos grados que los demás empleados civiles administrativos y se denominarán como sigue:

Guarda-almacén de 1.ª Jefe de Sección Guarda-almacén (grado 7.º).

Guarda-almacén de 2.ª Oficial 1.º Guarda-almacén (grado 10.º)

Ayudante Guarda-almacén Oficial 2.º Guarda-almacén (grado 14.º)

Los Cajeros primeros se denominarán Jefes de Sección correspondiéndoles el sueldo del grado 7.º”.

El honorable señor Guzmán propone que el artículo al cual acaba de darse lectura se redacte como sigue:

“Artículo. Dentro de la planta del personal civil de la Armada, los Oficiales Mayores de 1.ª y 2.ª clase, Sub-Comisarios de Valores y Visitador de Oficinas, se denominarán en adelante Oficiales Mayores, correspondiéndoles el grado 5.º del Estatuto Ad-

ministrativo. Los Jefes de Sección de 1.ª y 2.ª clase, los Guarda-almacenes de 1.ª y 2.ª clase y los Cajeros primeros, se denominarán en adelante Jefes de Sección, correspondiéndoles el grado 7.º del referido Estatuto. Los Ayudantes de Guarda-almacenes se denominarán en adelante Oficiales primeros, correspondiéndoles el sueldo del grado 10.º del Estatuto.

Los puestos de Guarda-almacenes serán desempeñados por empleados civiles de la categoría de Jefes de Sección a lo menos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay oposición, daré por aprobado el número XXIII en la parte no observada, como asimismo la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del honorable señor Guzmán, que se acaba de leer.

El señor **Gumucio**. — Ruego al honorable señor Guzmán que se sirva fundar su voto.

El señor **Guzmán**. — En la sesión matinal, señor Presidente, tuve oportunidad de expresar los inconvenientes que había y la responsabilidad que tienen los Guarda-almacenes para ser considerados en la categoría de Jefes de Sección.

Los guarda-almacenes, en general, rinden fianza por cantidad equivalente a dos años de sueldo, lo que hace justo que estos empleados tengan mayor sueldo, que los de su grado en general. Además, tienen bajo su responsabilidad elementos que valen varios millones de pesos, de suerte que, en estas condiciones, les corresponde tener el grado de Jefes de Sección. Por eso vote que sí.

El señor **Bravo**. — El número XXIII cambia las denominaciones de algunos empleados civiles de la Armada, fijándoles un sueldo mayor que el que actualmente perciben, con el objeto de que correspondan a las nuevas funciones que desempeñan con arreglo a la actual organización de los servicios.

El mayor gasto que se producirá es de 54,560 pesos anuales, incluido el beneficio otorgado por el artículo 62.

No sé cuánto significaría el mayor gasto si se aprobara la indicación del honorable

señor Guzmán, y por eso me atengo a lo informado por la Comisión.

Voto que no.

El señor **Lira Infante**.— Ruego al señor Secretario se sirva computar mi voto afirmativo. Me había abstenido.

Efectuada la votación, resultaron catorce votos por la negativa y ocho por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda desechada la indicación y, en consecuencia, aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — En el número XXIV, no hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Número XXV. La Comisión propone sustituir el artículo 70, por el siguiente...

El señor **Alessandri**. — No hay necesidad de leerlo.

El señor **Secretario**. — Sobre este artículo propuesto por la Comisión, hay dos indicaciones del honorable señor Rodríguez de la Sotta, una en que propone eliminar en el inciso primero, las palabras "total de", debiendo, en consecuencia, decirse: "se considerará como tiempo de embarque para los efectos de la presente ley, el tiempo de permanencia..."

El señor **Alessandri**. — Es cuestión de redacción, simplemente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — En su otra indicación, propone el señor Senador sustituir la frase final del mismo inciso, que dice: "reparaciones, reserva y construcción", por la siguiente: "que estén en reparaciones, reserva o construcción".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En Votación.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del ho-

norable señor Guzmán para suprimir, en el inciso 4.º del artículo propuesto por la Comisión, el párrafo final, desde donde dice: "Cuando circunstancias especiales y las conveniencias del servicio exijan un mayor abono de tiempo de embarco o cargo, el Consejo Naval lo propondrá para su resolución al Presidente de la República".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Guzmán, para suprimir la frase a que se ha dado lectura.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — En el número XXVI no hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Número XXVII. No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidencial). — En votación.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Viene a continuación una indicación del honorable señor Bravo, en que propone agregar, después del artículo 73 de la ley número 5,946, los siguientes:

"Artículo ... A los oficiales de la rama del Aire de Aviación, accidentados en actos del servicio, y que queden imposibilitados físicamente, en carácter temporal, por menos de dos años para dar cumplimiento al requisito de vuelo, no se les exigirá para los efectos del ascenso, el citado requisito siempre que en opinión expresa del Comando en Jefe o de la Junta Calificadora ello fuere procedente.

"Dicho requisito deberá cumplirse en el grado inmediatamente superior".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Bravo.

El señor **Gumucio**. — ¿Qué quiere decir

que el requisito se cumplirá en el grado superior? ¿Se duplica el tiempo en el grado superior?

El señor **Bravo**. — Tiene por objeto no postergar el ascenso de un oficial, por un accidente.

El señor **Gumucio**. — Pero en el nuevo grado también tendrá tiempo de vuelo.

El señor **Bravo**. — Tiene que cumplir ese requisito y además otros.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Bravo.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — El segundo artículo que propone el señor Senador es el siguiente:

“Artículo ... El Personal de tropa que de conformidad a las disposiciones de la presente ley pasare a la planta de Oficiales de Aviación, gozará de las mismas prerrogativas que para los empleados civiles establece el inciso 2.º del artículo 62”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Pradenas**. — ¿No hay que tratar las solicitudes particulares, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estamos en votación y según parece señor Senador, vamos a enterar toda la hora.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Urrutia ha formulado indicación para que las disposiciones del primero de los artículos que acaba de aprobarse, a indicación del honorable señor Bravo, se hagan extensivas al personal del Ejército y la Armada.

El señor **Bravo**. — Redactando la Mesa la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Aceptaría el honorable señor Urrutia que la Mesa diera la redacción a su indicación?

El señor **Urrutia**. — No tengo inconveniente para que la redacte el Presidente de

la Comisión y el Presidente del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable Senador señor Urrutia, quedando la Mesa y el Presidente de la Comisión encargada de redactarla.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Número XXVIII.

El señor **Pradenas**. — No sé cuál será la situación reglamentaria, señor Presidente, pero tengo entendido que había acuerdo para votar a las seis de la tarde; y también para dedicar el tiempo correspondiente al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sólo queda por producirse una votación señor Senador.

El señor **Michels**. — ¿Por qué no prorrogamos la sesión por media hora para tratar en ese tiempo solicitudes particulares?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición se acordaría prorrogar la sesión hasta las siete y media para tratar solicitudes particulares.

El señor **Urrutia**. — Como se prorrogó la primera hora por veinte minutos, de hecho está prorrogada la sesión hasta las siete veinte.

El señor **Michels**. — Sería mejor hasta las siete y media.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, se prorrogará la sesión hasta las siete y media.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Número XXVIII. En este número hay una indicación del honorable señor Guzmán para agregar al artículo 64 de la ley 5,946 el siguiente inciso:

“Lo dispuesto en el inciso que precede será aplicable al personal perteneciente a la categoría de Maestranzas y Parque de Aviación y de Filiación Azul de la Armada al grado equivalente al de sub-Oficial”.

Hay también una indicación del honorable señor Pradenas en que propone agregar

a la ley el siguiente artículo:

“El personal de Filiación Azul de la Armada Nacional gozará de los mismos beneficios que las leyes y reglamentos vigentes otorgan al personal de Filiación Blanca”.

El señor **Pradenas**. — Como el propósito de mi indicación está contemplado en la del honorable señor Guzmán, la retiro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se tendrá por retirada la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Guzmán**. — Deseo decir sólo dos palabras para explicar a mis honorables colegas el alcance de mi indicación, pues como algunos señores Senadores no asistieron a la sesión de la mañana en que dí estas explicaciones, conviene que ahora las oigan.

Manifestaba esta mañana que en la Armada no ha tenido ningún inconveniente la aplicación del artículo 64, pero en la Aviación lo ha tenido, porque no se ha interpretado ahí en igual forma este artículo. Es por esto que para aclarar el sentido de esta disposición, he propuesto el inciso que se ha leído.

Dice el artículo 64: “El grado de Sub-oficial en que la presente Ley ha refundido los grados de Sub-oficial 1.º y Sub-oficial 2.º de la Armada y de la Aviación, tendrá el sueldo correspondiente al grado 15.º del Estatuto Administrativo, y aquellos que cuenten con más de 12 años en el grado,

tendrán el sueldo correspondiente al grado 13.º”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el número XXVIII en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Ha llegado el término de la hora.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Bravo**. — ¿Este proyecto queda incluido en el Orden del Día?

El señor **Secretario**. — En el Orden del Día, a continuación de los proyectos con urgencia, señor Senador.

SESION SECRETA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se constituye la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en Sesión Secreta a las 7 12 P. M.

—Se levantó la sesión a las 8 P. M.

Antonio Orrrego Barros,
Jefe de la Redacción.

